



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

TRASLADO SECRETARIAL – FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 29 DE MAYO DE 2013

a las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se da traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de la excepción alegada por FABRICATO S.A.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
05001-33-33-016- 2012-00479-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y FABRICATO S.A.	3 Días

VENCE: 04 DE JUNIO DE 2013.

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario